



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

265

RESOLUCIÓN Nº 0277-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído Nº 1620-2016-UNHEVAL-R, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para las acciones que corresponda, la invitación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la participación de autoridades y docentes de la UNHEVAL, en el *Coloquio de Estudios Generales: Desarrollo de competencias básicas*, cuyo objetivo principal es aproximar a las autoridades y docentes universitarios a los estudios generales y las competencias que se pueden y deben trabajar en esta formación. Este partirá de la explicación de la importancia de los Estudios Generales, para luego profundizar en las 7 competencias genéricas de la PUCP, de las cuales se plantea que se trabajen al menos 6 de estas en los Estudios Generales. Se buscará mostrar la experiencia a nivel de Estudios Generales en la adecuación de estas competencias para la realización del perfil de ingreso y egreso de los alumnos; asimismo, Estudios Generales Ciencias presentará sus experiencias docentes y las competencias que ahí se trabajan, así como su cambio curricular; adicionalmente, se realizarán charlas y talleres, relacionadas a las principales competencias que se deben trabajar en los Estudios Generales: comunicación oral y escrita, razonamiento lógico matemático, investigación, ciudadana y responsabilidad social, así como el apoyo que se puede brindar a los alumnos a través de tutorías en su adaptación a la vida universitaria;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Nº 662-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, dirigido al Vicerrector Académico, solicita autorización para el viaje de nueve docentes, a la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de noviembre de 2016, para participar en el *Coloquio de estudios generales – desarrollo de competencias básicas*; así como el otorgamiento de pasajes y viáticos;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 402-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere disponibilidad presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación Nº 0255-2010-UNHEVAL/OPYP-D, adjunta el informe Nº 0673-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 350.00 a cada uno de los nueve docentes que participarán en el referido Coloquio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 2045-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector, con los Proveídos N°s. 2073 y 2132-2016-UNHEVAL-R, remite a Secretaria General, el Oficio Nº 673-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien informa que se le ha designado para viajar en comisión de servicio a la SUNEDU, por lo que en su reemplazo viajará la Dra. María Villavicencio Guardia; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Nº 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días **10 y 11 de noviembre** de 2016, a los siguientes docentes, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Coloquio de Estudios Generales – Desarrollo de Competencias Básica, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA
- 1.2 Mg. CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO
- 1.3 Econ. TIMOTEO ZAMBRANO TOLEDO
- 1.4 Mg. MARÍA BETZABE GUTIÉRREZ SOLÓRZANO
- 1.5 Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO
- 1.6 Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
- 1.7 Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO
- 1.8 Dr. GERARDO GARAY ROBLES
- 1.9 Mg. JOEL TUCTO BERRIOS

///...



TRANSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
la presente resolución siguiente

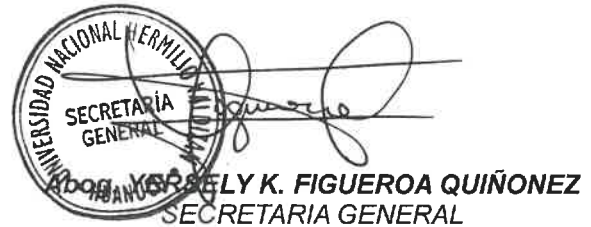


- 2° OTORGAR a cada uno de los comisionados una asignación económica de S/. 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 003.
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

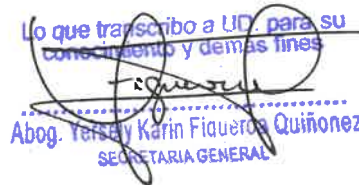


RECTOR
RAFAEL LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



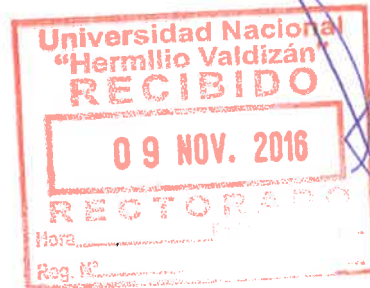
SECRETARIA GENERAL
Abog. YSABELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Abog. Yansely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
DASA
DIGA
USA
UEyC
File
Archivo



Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
09 NOV. 2016
RECTORADO
Hora _____
Reg. N° _____